

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRENTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diez, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras, y con la asistencia de los Sres.:

Dña. Aurora Barbero Jiménez.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejel del Grupo Socialista
D. Francisco Raigón Marqués.- Concejel del Grupo Andalucista

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 2010.
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3º.- SOLICITUD DE RAFAEL GARCIA CEREZO SOBRE DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO.
- 4º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusaron su falta de asistencia, los concejales, D. Antonio Millán Morales y D. Agustín García Romero.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DE 2010.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 18 de mayo de 2010, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, mostró su conformidad con el citado borrador.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de mayo pasado, relativa al cese, como integrante de este órgano, de la Concejala, Dña. Aurora Sánchez Gama y el nombramiento, en su lugar de D. Agustín García Romero.

3º.- SOLICITUD DE RAFAEL GARCIA CEREZO SOBRE DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO.

Se da cuenta de escrito presentado por D. Rafael García Cerezo, en nombre y representación de D. Rafael García Carrasquilla, en el que solicita la devolución de parte de la cantidad depositada en metálico, en concepto de garantía de ejecución de las obras de urbanización de c/ La Plata de esta localidad.

Visto el informe emitido en el que se acredita que por parte del Sr. García Carrasquilla se constituyó, con fecha 5-6-2009, garantía en metálico por importe de 24.000 euros, mediante carta de pago 32009001125, en concepto de fianza para garantizar las obras de urbanización de calle La Plata.

Que posteriormente, con fecha 24-5-2010, mediante operación numero Y32010000876 se constituyó aval bancario, por importe de 12.020,24 euros, para garantizar el mismo concepto.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran acordó la devolución a D. Rafael García Carrasquilla de la cantidad de 12.020,24 euros, correspondientes a la garantía depositada en metálico para afianzar la ejecución de obras de urbanización de c/ La Plata, de esta ciudad, al haber sido sustituido el importe de dicha garantía por aval bancario.

4º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión, se trató el siguiente asunto:

1º.- EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE CAMINO MONTILLA A CASTRO.

Se da cuenta de la finalización del plazo de presentación de ofertas para tomar parte en el expediente de contratación de las obras de "Prevención de los efectos de las catástrofes Climatológicas en el camino de Montilla a Castro", así como del acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 31 de mayo de 2010, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son cuatro concejales, de los siete que la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- No admitir las siguientes ofertas, por los motivos que se expresan:

-Mena Escabias S.L, al haberse presentado fuera del plazo concedido para la presentación de ofertas, que finalizó el día 25 de mayo de 2010.

-Acedo Hermanos. S.L, al no haber acreditado la capacidad para contratar con la administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, que establece que las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios, estableciéndose en el objeto de los Estatutos de la sociedad que la misma tiene como objeto el movimiento de tierras, explotación de canteras, saneamiento y cualquier otra actividad, negocio o industria relacionado o no con los expresados, que acuerde la Junta General y sea de lícito comercio, circunstancia esta última que no se acredita documentalmente.

-Pavimentos Asfálticos del Sur S.A.L, PAVASUR, al no haber acreditado la capacidad para contratar con la administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, que establece que las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios, estableciéndose en el objeto de los Estatutos de la sociedad que la misma tiene como objeto la fabricación, construcción y venta de pavimentos y productos asfálticos.

2º.- Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato, con carácter provisional, a la empresa CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L. con CIF B92418524, por el precio de 188.363,98 euros, más 30.138,28 euros, en concepto de IVA, quien se compromete a ejecutar mejoras en la realización de la obra, por importe de 78.544,65 euros, excluido IVA y a una reducción de los plazos de ejecución en seis semanas.

3°.- En el plazo de quince días a partir de la notificación del presente acuerdo, la citada empresa deberá proceder a presentar el importe de la fianza definitiva, por importe equivalente al 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, así como las certificaciones acreditativas de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, a fin de poder proceder a efectuar la adjudicación definitiva.

4°.- Así mismo se acuerda la devolución, a las empresas que no han resultado adjudicatarias de la garantía provisional presentada para tomar parte en la licitación.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Tomando la palabra el Sr. Raigón Marqués preguntó por la invitación formulada a los grupos municipales para asistir a la selección para la contratación de personal temporal, indicando si a la misma podía asistir el funcionario eventual adscrito a su grupo.

La Presidencia contestó que, tal y como se había planteado en otras cuestiones, el criterio del equipo de gobierno era favorable a ello.

*En otro orden de cosas, el Sr. Raigón solicitó un incremento en la vigilancia del cumplimiento de la normativa sobre la existencia de animales sueltos en las vías públicas, en especial en las zonas de parques y jardines, ya que recientemente había observado el aumento de esta conducta por los propietarios de estos animales.

La Presidencia contestó que se daría traslado de este ruego al responsable del Area de Seguridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capítular respectivo y firmada por la Sra. Alcaldesa, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.